

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31954 BILBAO.

Edicto. El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 508/07 referente al concursado Explotaciones del Abra, S.L., Inmobiliaria Ereaga, S.L., Caserío Aitzgoyen, Boulevard Udondo, Ereaga Gestión, Monte Tordehumos, Ereaga Marina Cope, Residencial Marina de Cope, Promotora Asteleku, Lekato, Ereaga Desarrollos Inmobiliarios Lorca, Ereaga Desarrollos Inmobiliarios Finestrat, Ereaga Desarrollos Inmobiliarios Molina de Segura, Ereaga Zarcilla de Ramos, Cuddalore, Ereaga Ciudad de Murcia, Promotora Kukatxe, Promotora Garraketas y Projoal se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 1 de diciembre de 2009 en el siguiente orden:

Ereaga Gestión, S.L., a las 9,15 horas.

Caserío Aitzgoyen, S.L., a las 9,45 horas.

Explotaciones del Abra, S.L., a las 10,15 horas.

Ereaga Marina Cope, S.L., a las 10,45 horas.

Promotora Kukatxe, S.L., a las 11,15 horas.

Ereaga Desarrollos Inmobiliarios Lorca, S.L., a las 11,45 horas.

Monte Tordehumos, S.L., a las 12,15 horas.

Boulevard de Udondo, S.L., a las 12,45 horas.

Inmobiliaria Ereaga, S.L., a las 13,00 horas.

Residencial Marina Cope, S.L., a las 13,15 horas.

Promotora Asteleku, S.L., a las 13,30 horas.

Lekato, S.L., a las 13,45 horas.

Ereaga Desarrollos Inmobiliarios Finestrat, S.L., a las 14,00 horas.

Ereaga Desarrollos Inmobiliarios Molina de Segura, S.L., a las 14,15 horas.

Ereaga Zarcilla de Ramos, S.L., a las 14,30 horas.

Cuddalore, S.L., a las 14,45 horas.

Ereaga Ciudad de Murcia, S.L., a las 15,00 horas.

Promotora Garraketas, S.L., a las 15,15 horas.

Projoal, S.L., a las 15,30 horas; todas ellas en la Sala de Vistas n.º 22.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a, 11 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090068395-1